

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Consejo de la Ciudad
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves, 10 de agosto de 2017

9:00 A. M.

Edificio Plaza Municipal

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Plaza Municipal, dentro del complejo del Consejo de la Ciudad, a partir de las 9:00 A. M. Después de celebrada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios designados, pero podrá considerarlos más adelante.

9:00 A. M.: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente, según el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, llamando al número (210) 207-7253.

ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este sitio de reunión es accesible para sillas de ruedas. El acceso se encuentra en el Edificio Plaza Municipal / entrada principal de la plaza. Los estacionamientos accesibles para visitantes se encuentran en City Hall, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y servicios auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Texas Relay Service para personas con sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier asunto de la agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación por el Pastor Roger Robles, Igniting the Harvest Christian Church, invitado del Consejo Rey Saldaña, Distrito 4.
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación de Actas de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 7 de junio - 8 de junio de 2017.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS PUNTOS SIGUIENTES EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

PUNTOS DE ACCIÓN PARA INFORMACIÓN DE PARTE DEL PERSONAL

4. Presentación del Presupuesto Operativo y de Capital Propuesto 2018 para la Ciudad de San Antonio, para el año fiscal que comienza el 1 de octubre de 2017 y consideración de las siguientes Ordenanzas relacionadas: [Sheryl Sculley, Administradora de la Ciudad (City Manager)]
- 4A. Una Ordenanza que establezca la tasa de impuestos operativos y de mantenimiento y la tasa de impuestos propuesta sobre servicios para el Año Fiscal 2017.
- 4B. Una Ordenanza que establezca las audiencias públicas sobre el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018 y la tasa de impuestos propuesta para el Año Fiscal 2017.

AGENDA DE CONSENTIMIENTO

Adquisición de Servicios, Insumos y Equipo

5. Una Ordenanza que acepta las cotizaciones de Ancira Motor Company, Chevrolet LTD, Gunn Chevrolet LTD, Silsbee Ford y Caldwell Country Chevrolet para proporcionar a los departamentos de la Ciudad SUVs y vehículos tipo van por un costo total de \$685,437.38, financiado por el Fondo de Renovación y Sustitución de Equipo (Equipment Renewal and Replacement Fund), Fondo de Aguas Pluviales (Storm Water Fund) y Fondo de Servicios a Flotillas (Fleet Services Fund). [Ben Gorzell, Director General Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero Adjunto (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas (Finance)]

6. Una Ordenanza que autoriza contratos con Alamo City Chevrolet, Ancira Motor Company y Grande Truck Center para proporcionar a la Ciudad vehículos de carga ligera de uso ligero por un costo estimado de \$4,172,319.72 durante un período de dos años, financiado por el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (Equipment Renewal and Replacement Fund, Fondo de Derecho de Paso (Right of Way Fund), Fondo para Servicios de Desarrollo (Development Services Fund), Fondo General (General Fund), Fondo Operativo de Aguas Pluviales (Storm Water Operating Fund), Operativo de Aviación y Mantenimiento (Aviation Operation & Maintenance Fund) y Fondo de Operación de Residuos Sólidos (Solid Waste Operating Fund). [Ben Gorzell, Director General Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero Adjunto (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas (Finance)]
7. Una ordenanza que acepta la cotización de Asset Integrity Management Solutions, LLC para proporcionar 1,100 paneles de polímero reforzado con fibra de vidrio para el Departamento de Parques y Recreación para el Andador de Salado Creek por un costo total de \$134,750.00, financiado por el Proyecto de Renovación y Mejoras de Creekway (Renovation of Creekway Improvements Project). [Ben Gorzell, Director General Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero Adjunto (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas (Finance)]
8. Una Ordenanza que autoriza los siguientes contratos que establece precios unitarios de bienes y servicios por un costo anual estimado de \$187,300.00: (A) Southwest Companies, operando como Southwest Wheel para piezas y servicios a remolques y lonas, y (B) Municipal Emergency Services, Inc., para mangueras contra incendios. [Ben Gorzell, Director General Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero Adjunto (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas (Finance)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

9. Una ordenanza que autoriza un contrato de arrendamiento con Security Airpark, Inc. por 352,398 pies cuadrados de espacio terrestre y 40,403 pies cuadrados de espacio de construcción en 477 Sandau Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período inicial de ocho años con dos extensiones. [Carlos Contreras, Sub-Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Solicitudes de Donativos y Reconocimientos

10. Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de donativos a KaBoom! y la aceptación a la adjudicación de una nueva área de juegos, por un valor estimado de \$95,000.00, para el Parque Rosedale ubicado en el Distrito 5 del Consejo; y autorizando el redireccionamiento de \$56,469.72 de Mejoras a Parques en el proyecto de una área de Juegos para el Proyecto Rosedale Kaboom! del Distrito 5, con un presupuesto total para el proyecto de \$151,469.72; y enmendando el presupuesto del Programa de Mejoramiento Capital Adoptado para el año fiscal 2017-2022. [María Villagómez, Sub-Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]

Nombramientos de Consejos, Comisiones y Comités

11. Consideración de los nombramientos de los siguientes Consejos, Comisiones y Comités para el resto del período del mandato a vencer el 31 de mayo del 2019, y para entrar en vigor de inmediato al recibir ocho votos afirmativos, o en el caso de que no se reciban ocho votos afirmativos diez días a partir del nombramiento, o para los períodos y entrada en efecto como se indica a continuación: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Reasignación de Mario Salas (Distrito 2) a la Zona de Reinversión de Incremento Fiscal No. 11 - Interior de la Ciudad (Tax Increment Reinvestment Zone No. 11- Inner City).
- B) Reasignación de Esmeralda Castillo (Distrito 3) a la Comisión Juvenil de San Antonio (San Antonio Youth Commission).
- C) Reasignación de George L. Garcia (Distrito 3) a la Junta Consultiva de Servicios de Cuidados de Animales (Animal Care Advisory Board).
- D) Reasignación de John A. Rodriguez (Distrito 3) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad (City Commission on Veteran Affairs).
- E) Reasignación de Effrain Torres, Jr. (Distrito 3) a la Junta Consultiva de Acción Afirmativa (Affirmative Action Advisory Board).
- F) Nombramiento de Lance Elliott (Distrito 4) a la Zona de Reinversión de Incremento Fiscal No. 19 - Hallie Heights

(Tax Increment Reinvestment Zone No.19 – Hallie Heights).

G) Nombramiento de Lance Elliott (Distrito 4) a la Zona de Reinversión de Incremento Fiscal No. 21 - Heather's Cove ((Tax Increment Reinvestment Zone No. 21- Heather's Cove).

H) Nombramiento de Lance Elliott (Distrito 3) a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos No. 32 - Mission Drive-In ((Tax Increment Reinvestment Zone No. 32 – Mission Drive-Inn).

I) Reasignación de Francine Prosser-Johnson a la Comisión de Servicio Civil de los Bomberos y Policías (Fire Fighters' and Police Officers' Civil Service Commission) por el resto de un período de mandato que vence el 19 de diciembre de 2019.

Otros

12. Una Ordenanza que aprueba un convenio de financiación con la Asociación Municipal de Golf de San Antonio (Municipal Golf Association-San Antonio) para un proyecto de reforestación en los campos de Golf de Riverside y San Pedro, por una cantidad total de \$800,000.00 del presupuesto operativo de Conservación y Mitigación del Dosel Arbóreo. [María Villágomez, Sub-Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]

**EL CONSEJO DE LA CIUDAD TOMARÁ UN RECESO PARA COMER AL
MEDIODÍA Y SE VOLVERÁ A REUNIR PARA CONSIDERAR CUALQUIER
ASUNTO INCONCLUSO DEL CONSEJO**

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P. M.: Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside presentará una moción para continuar la reunión del consejo, posponer los asuntos pendientes a la siguiente reunión del consejo, o para tomar un receso y programar la reunión a una hora indicada para el siguiente día.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo: 17-4458

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Presentación del Presupuesto Anual de la Ciudad Propuesto para el Año Fiscal 2018

RESUMEN:

El 10 de agosto de 2017, la Administradora de la Ciudad presentará al Alcalde y al Consejo de la Ciudad el Presupuesto Operativo y de Capital Propuesto para el Año Fiscal 2018. El Año Fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Después de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018:

- A) Una ordenanza estableciendo la Tasa de Impuestos para Mantenimiento y Operaciones propuesta por la ciudad en 34.677 centavos por cada \$100 de valoración tributable y la Tasa de Impuesto del Servicio de la Deuda propuesta en 21.150 centavos por \$100 de valoración tributable, tal y como se recomienda en el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018. No hay aumento en la tasa de impuesto a la propiedad de la ciudad, y;
- B) Una ordenanza que fije la fecha, hora y lugar para dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto y dos Audiencias Públicas sobre la Tasa de Impuestos de Ad Valorem.

El Presupuesto de Operaciones y Capital para el Año Fiscal 2018, la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad Proporcional al Ad Valorem para el Año Fiscal 2017 y los ajustes a los ingresos públicos están programados para su aprobación por el Consejo de la Ciudad el jueves 14 de septiembre de 2017. De acuerdo con la Carta Constitucional de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad deberá ser aprobado para el 27 de septiembre.

ANTECEDENTES:

El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Cada año la Administradora de la Ciudad entrega un calendario de desarrollo presupuestario al Consejo de la Ciudad en febrero/marzo con fechas clave para cada fase del proceso presupuestario. Estas fases incluyen (1) Pronósticos Financieros a Cinco Años y comentarios del público antes de la preparación del presupuesto (2) Sesión de Establecimiento de Objetivos Presupuestarios del Consejo de la Ciudad, (3) Propuesta de Presupuesto para el año fiscal siguiente, (4) Sesiones de trabajo sobre el presupuesto del Consejo de la Ciudad y Reuniones de

opinión pública/audiencias públicas sobre la propuesta de presupuesto, y (5) aprobación del Presupuesto para el siguiente año fiscal. El Presupuesto Anual de Operación y de Capital debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad antes del 27 de septiembre de cada año de acuerdo con la Carta Constitucional de la Ciudad. El 8 de marzo de 2017, se proporcionó al Consejo de la Ciudad el Informe Financiero del Primer Trimestre del Año Fiscal 2017 y el Calendario de Presupuesto del Año Fiscal 2018. Este calendario incluía las fechas clave para las cinco fases del proceso de desarrollo del presupuesto de la Ciudad de San Antonio.

Proyecciones Financieras a Cinco Años: El 10 de mayo de 2017, el Consejo de la Ciudad recibió información sobre el Presupuesto Seis más Seis e Informe del Estado Financiero del año fiscal 2017, así como las Proyecciones Financieras a Cinco Años de la Ciudad que comprende los Años Fiscales de 2018 hasta el Año Fiscal 2022.

Contribución de la Comunidad para la Preparación del Proyecto Presupuestario: Junto con la monitorización del Presupuesto para el Año Fiscal 2017, el personal de la Ciudad reunió información sobre las prioridades de la comunidad para el Presupuesto del Año Fiscal 2018 a través de la Campaña SASpeakUp. Mediante esta campaña, la Ciudad se comunica con la comunidad a través de una campaña multifacética para reunir información sobre el uso que los residentes hacen de los servicios de la ciudad y sus ideas para el gasto en el año próximo. Las Contribuciones de la Comunidad se reúnen a través de los equipos bilingües (inglés y español) de calle de SASpeakUp que asisten a eventos en toda la comunidad para obtener observaciones, a través de los medios digitales para incluir en NextDoor.com, Facebook, Twitter, Instagram, campañas de correo electrónico y encuestas en línea, disponibles tanto en inglés como en español. La encuesta también está disponible en forma impresa en todas las bibliotecas de la Ciudad, centros comunitarios y centros para adultos mayores. Los residentes también están invitados a realizar su aportación a través del sitio web de la Ciudad y por medio del Buzón de Sugerencias Presupuestarias de la Ciudad, disponible en los departamentos de la ciudad, bibliotecas, centros comunitarios y en línea. Una presentación con los resultados de esta reunión fue proporcionada en la Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto del Consejo de la Ciudad celebrada en junio.

Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto del Consejo de la Ciudad: El 28 de junio de 2017 la Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto del Consejo de la Ciudad para el Año Fiscal 2018, se llevó a cabo en el Centro de Convenciones Henry B González. El propósito de la Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto fue obtener las directrices del Consejo de la Ciudad que guían a la Administradora de la Ciudad y al personal en el desarrollo de un Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2018 y el Plan de Presupuesto del Año Fiscal 2019. El Consejo de la Ciudad estableció las prioridades de entrega de servicios y directrices acerca del incremento potencial de los ingresos del fondo general y/o reducciones de gastos que fue utilizado por el personal para preparar un Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y de Capital para el Año Fiscal 2018.

Proyecto de Presupuesto: El 10 de agosto de 2017, la Administradora de la Ciudad presentará al Consejo de la Ciudad el Proyecto de Presupuesto Operativo y de Capital para el Año Fiscal 2018. Este presupuesto se preparó en el mes de julio e incorpora las directrices de políticas proporcionadas por el Consejo de la Ciudad el 28 de junio y las contribuciones de la comunidad proporcionadas a través de la Campaña SASpeakUp.

Las Sesiones de Trabajo sobre Presupuesto del Consejo de la Ciudad, reuniones públicas para comentarios/audiencias públicas sobre el proyecto de presupuesto: después de que el presupuesto se proponga el 10 de agosto del 2017, están programadas nueve sesiones de trabajo del consejo de la ciudad sobre presupuestos para presentar a detalle el proyecto de presupuesto al Consejo de la Ciudad. Un calendario de las sesiones de trabajo presupuestarias se incluye en el Anexo I.

La ciudad tendrá dos audiencias públicas (miércoles 30 de agosto y jueves 6 de septiembre) a las 6:00 p.m. en las Sala de reuniones del Consejo de la Ciudad. También han sido programados, como se muestra en el anexo II, cinco eventos públicos sobre el presupuesto en toda la Ciudad para pedirles a los residentes su opinión sobre el presupuesto propuesto antes de que el presupuesto sea finalizado.

Adopción del presupuesto: El presupuesto para el Año Fiscal 2018 está programado para su aprobación por el Consejo de la Ciudad el 14 de septiembre de 2017.

ASUNTO:

Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018

El 10 de agosto de 2017, la Administradora de la Ciudad presentará al Alcalde y al Consejo de la Ciudad el Presupuesto Operativo y de Capital Propuesto para el Año Fiscal 2018. El Año Fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. A continuación de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará una ordenanza que fije la tasa de impuesto propuesta y una ordenanza que establezca la fecha, la hora, y el lugar para dos audiencias públicas sobre el presupuesto y para dos audiencias públicas sobre la Tasa de Impuesto Proporcional al Ad Valorem.

El Presupuesto de Operaciones y Capital para el Año Fiscal 2018, la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad Proporcional al Ad Valorem para el Año Fiscal 2017 y los ajustes a los ingresos públicos están programados para su aprobación por el Consejo de la Ciudad el jueves 14 de septiembre de 2017. De acuerdo con la Carta Constitucional de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad deberá ser aprobado para el 27 de septiembre.

Las Sesiones de Trabajo del Consejo de la Ciudad sobre el Presupuesto Propuesto: tras la presentación del presupuesto propuesto el 10 de agosto, el calendario presupuestario incluye hasta once sesiones de trabajo del Consejo de la Ciudad sobre el presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018. Las sesiones de trabajo permitirán un análisis en profundidad y la discusión de las propuestas presupuestarias y las metas de prestación de servicios para el Año Fiscal 2018.

Reuniones Presupuestarias Comunitarias: La Ciudad tendrá Eventos Públicos sobre el Presupuesto Propuesto durante el mes de agosto. Estas reuniones les brindarán a los residentes la oportunidad de enterarse sobre el presupuesto propuesto por la Ciudad y hacer sus comentarios antes de que el presupuesto sea adoptado.

Después de la presentación del Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad considerará dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018:

- A) Una ordenanza estableciendo la tasa de impuesto de Mantenimiento y Operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valoración tributable y la tasa de impuesto del Servicio de la Deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valoración tributable, tal y como se recomienda en el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018. Cada año, el Consejo de la Ciudad considera una ordenanza que fija la Tasa de Impuestos Proporcionales al Ad Valorem Propuesta para Mantenimiento y Operación (M&O) y para la Deuda. Con el desarrollo del presupuesto para el Año Fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad considerará la Tasa de Impuestos para el Año Fiscal 2017. Los ingresos públicos recaudados durante el Año Fiscal 2017 serán reconocidos en el Presupuesto del Año Fiscal 2018 ya que el Año Fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre de 2017. El Personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad adopte una ordenanza que establezca la Tasa de Impuesto Proporcional al Ad Valorem propuesta para el Año Fiscal 2017. No se incluye una recomendación de aumento de la Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad en el Presupuesto para el año fiscal 2018.
- B) Una ordenanza que establezca la fecha, hora y lugar de las audiencias públicas para el presupuesto y la tasa de impuestos propuestos. Según las Leyes del Estado, se requiere una Audiencia Pública para la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad de la Ciudad porque la Propuesta de Tasa de Impuestos Proporcionales al Ad Valorem para el Año Fiscal 2017 excede la Tasa de Impuesto Efectiva. Aunque no hay un aumento recomendado de la Tasa de Impuesto a la Propiedad incluido en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018, se estima que la cantidad de ingresos públicos recaudada del Impuesto a la Propiedad en el Año Fiscal 2018 es mayor que la cantidad generada en el Año Fiscal 2017.

De acuerdo con los requisitos de la Carta Constitucional de la Ciudad y las Leyes Estatales, el personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad tenga dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018. Las audiencias tendrán lugar el miércoles 30 de agosto y el miércoles 6 de septiembre de 2017 en la Sala del Consejo de la Ciudad, inmediatamente después de las Audiencias Públicas sobre la Tasa de Impuesto Proporcional al Ad Valorem propuesta para el Año Fiscal 2017.

La notificación para las Audiencias Públicas del Presupuesto Propuesto, la Tasa de Impuestos y los Eventos Públicos de Presupuesto, se publicarán en el Express-News y en La Prensa. Los anuncios también se publicarán en el sitio web de la Ciudad y serán promovidos en el canal 21 de televisión por cable de la ciudad (TVSA). Además, el Centro de

Llamadas de Servicio al Público de la Ciudad 311 y las Bibliotecas proporcionarán a los residentes la fecha y hora de las audiencias públicas, así como otros eventos del calendario presupuestario cuando se solicite.

ALTERNATIVAS:

La Administradora de la Ciudad presentará el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018 el jueves 10 de agosto de 2017. Después de la presentación, el Consejo de la Ciudad recibirá información detallada sobre el Presupuesto Propuesto. El Consejo de la Ciudad puede enmendar partes del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 antes de su aprobación, el jueves 14 de septiembre, siempre y cuando el presupuesto permanezca equilibrado.

IMPACTO FISCAL:

El Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 se presentará el jueves, 10 de agosto de 2017. El Presupuesto final para el Año Fiscal 2018, la Tasa de Impuestos a la Propiedad Proporcionales al Ad Valorem de 2017 y otros ajustes de ingresos públicos para el Año Fiscal 2018 están programados para su aprobación el jueves 14 de septiembre de 2017. Una vez aprobado, el presupuesto se convertirá en el plan de gastos de la Ciudad para el año fiscal. El Año Fiscal 2018 de la Ciudad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre.

RECOMENDACIÓN:

No se requieren medidas por parte del Consejo de la Ciudad para la presentación del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 ya que ha sido programado únicamente a efecto de presentación. El Documento del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 será entregado al Consejo de la Ciudad en la mañana del 10 de agosto de 2017.

El Personal recomienda al Consejo de la Ciudad la aprobación de las siguientes dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto para el Año Fiscal 2018:

- A) Una ordenanza estableciendo la Tasa de Impuesto de Mantenimiento y Operaciones propuesta en 34.677 centavos por \$100 de valoración tributable y la Tasa de Impuesto del Servicio de la Deuda propuesta en 21.150 centavos por \$100 de valoración tributable, tal y como se recomienda en el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018, y;
- B) Una ordenanza que fije la fecha, hora y lugar para dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto y dos Audiencias Públicas sobre la Tasa de Impuestos de Ad Valorem.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo: 17-4462

Número de Asunto de la Agenda: 4A.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad.

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad.

ASUNTO:

Presentación del Presupuesto Anual de la Ciudad Propuesto para el Año Fiscal 2018

RESUMEN:

El 10 de agosto de 2017, la Administradora de la Ciudad presentará al Alcalde y al Consejo de la Ciudad el Presupuesto Operativo y de Capital Propuesto para el Año Fiscal 2018. El Año Fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Después de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018:

- A) Una ordenanza estableciendo la Tasa de Impuestos para Mantenimiento y Operaciones propuesta por la ciudad en 34.677 centavos por cada \$100 de valoración tributable y la Tasa de Impuesto del Servicio de la Deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valoración tributable, tal y como se recomienda en el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018. No hay aumento en la tasa de impuesto a la propiedad de la ciudad, y;
- B) Una ordenanza que fije la fecha, hora y lugar para dos Audiencias Públicas del Presupuesto y dos Audiencias Públicas de la Tasa de Impuestos de Ad Valorem.

El Presupuesto de Operaciones y Capital para el Año Fiscal 2018, la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad Proporcional al Valor para el Año Fiscal 2017 y los ajustes a los ingresos públicos están programados para su aprobación por el Consejo de la Ciudad el jueves 14 de septiembre de 2017. De acuerdo con la Carta Constitucional de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad deberá ser aprobado para el 27 de septiembre.

ANTECEDENTES:

El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Cada año la Administradora de la Ciudad entrega un calendario de desarrollo presupuestario al Consejo de la Ciudad en febrero/marzo con fechas clave para cada fase del proceso presupuestario. Estas fases incluyen (1) Pronósticos

Financieros a Cinco Años y comentarios públicos antes de la preparación del presupuesto (2) Sesión de Establecimiento de Objetivos Presupuestarios del Consejo de la Ciudad, (3) Propuesta de Presupuesto para el año fiscal siguiente, (4) Sesiones de trabajo sobre el presupuesto del Consejo de la Ciudad y Reuniones de opinión pública/audiencias públicas sobre la propuesta de presupuesto, y (5) aprobación del Presupuesto para el siguiente año fiscal. El Presupuesto Anual de Operación y de Capital debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad antes del 27 de septiembre de cada año de acuerdo con la Carta Constitucional de la Ciudad. El 8 de marzo de 2017, se proporcionó al Consejo de la Ciudad el Informe Financiero del Primer Trimestre del Año Fiscal 2017 y el Calendario de Presupuesto del Año Fiscal 2018. Este calendario incluía las fechas clave para las cinco fases del proceso de desarrollo del presupuesto de la Ciudad de San Antonio.

Proyecciones Financieras a Cinco Años: El 10 de mayo de 2017, el Consejo de la Ciudad recibió información sobre el Presupuesto Seis más Seis e Informe del Estado Financiero del año fiscal 2017, así como las Proyecciones Financieras a Cinco Años de la Ciudad que comprende los Años Fiscales de 2018 hasta el Año Fiscal 2022.

Comentarios de la Comunidad para la Preparación del Proyecto Presupuestario: Junto con la monitorización del Presupuesto para el Año Fiscal 2017, el personal de la Ciudad reunió información sobre las prioridades de la comunidad para el Presupuesto del Año Fiscal 2018 a través de la Campaña SASpeakUp. Mediante esta campaña, la Ciudad se comunica con la comunidad a través de una campaña multifacética para recolectar información sobre el uso que los residentes hacen de los servicios de la ciudad y sus ideas para el gasto en el año próximo. Los Comentarios de la Comunidad se reúnen a través de los equipos bilingües (inglés y español) de calle de SASpeakUp que asisten a eventos en toda la comunidad para obtener observaciones, a través de los medios digitales para incluir en NextDoor.com, Facebook, Twitter, Instagram, campañas de correo electrónico y encuestas en línea, disponibles tanto en inglés como en español. La encuesta también está disponible en forma impresa en todas las bibliotecas de la Ciudad, centros comunitarios y centros para adultos mayores. Los residentes también están invitados a entregar su comentario a través del sitio web de la Ciudad y por medio del Buzón de Sugerencias Presupuestarias de la Ciudad, disponible en los departamentos de la ciudad, bibliotecas, centros comunitarios y en línea. Una presentación con los resultados de esta reunión fue proporcionada en la Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto del Consejo de la Ciudad celebrada en junio.

Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto del Consejo de la Ciudad: El 28 de junio de 2017 la Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto del Consejo de la Ciudad para el Año Fiscal 2018 se llevó a cabo en el Centro de Convenciones Henry B González. El propósito de la Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto fue obtener las directrices del Consejo de la Ciudad que guían a la Administradora de la Ciudad y al personal en el desarrollo de un Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2018 y el Plan de Presupuesto del Año Fiscal 2019. El Consejo de la Ciudad estableció las prioridades de entrega de servicios y directrices acerca del incremento potencial de los ingresos del fondo general y/o reducciones de gastos que fue utilizado por el personal para preparar un Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y de Capital para el Año Fiscal 2018.

Proyecto de Presupuesto: El 10 de agosto de 2017, La Administradora de la Ciudad presentará al Consejo de la Ciudad el Proyecto de Presupuesto Operativo y de Capital para el Año Fiscal 2018. Este presupuesto se preparó en el mes de julio e incorpora las directrices de políticas proporcionadas por el Consejo de la Ciudad el 28 de junio y las contribuciones de la comunidad proporcionadas a través de la Campaña SASpeakUp.

Las Sesiones de Trabajo sobre Presupuesto del Consejo de la Ciudad, reuniones públicas para comentarios/audiencias públicas sobre el proyecto de presupuesto: después de que el presupuesto se proponga el 10 de agosto del 2017, están programadas nueve sesiones de trabajo del consejo de la ciudad sobre presupuestos para presentar a detalle el proyecto de presupuesto al Consejo de la Ciudad. Un calendario de las sesiones de trabajo presupuestarias se incluye en el Anexo I.

La ciudad tendrá dos audiencias públicas (miércoles 30 de agosto y jueves 6 de septiembre) a las 6:00 p.m. en la Sala del Consejo de la Ciudad. Cinco eventos públicos sobre el presupuesto en toda la Ciudad para pedirles a los residentes su opinión sobre el presupuesto propuesto antes de que el presupuesto sea finalizado también han sido programadas, como se muestra en el anexo II.

Adopción del presupuesto: El presupuesto para el Año Fiscal 2018 está programado para su aprobación por el Consejo de la Ciudad el 14 de septiembre de 2017.

ASUNTO:

Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018

El 10 de agosto de 2017, La Administradora de la Ciudad presentará al Alcalde y al Consejo de la Ciudad el Presupuesto Operativo y de Capital Propuesto para el Año Fiscal 2018. El Año Fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. A continuación de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará una ordenanza que fije la tasa de impuesto propuesta y una ordenanza que establezca la fecha, la hora, y el lugar para dos audiencias públicas del presupuesto y para dos audiencias públicas de la Tasa de Impuesto Proporcional al Ad Valorem.

El Presupuesto de Operaciones y Capital para el Año Fiscal 2018, la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad Proporcional al Ad Valorem para el Año Fiscal 2017 y los ajustes a los ingresos públicos están programados para su aprobación por el Consejo de la Ciudad el jueves 14 de septiembre de 2017. De acuerdo con la Carta Constitucional de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad deberá ser aprobado para el 27 de septiembre

Las Sesiones de Trabajo del Consejo de la Ciudad sobre el Presupuesto Propuesto: tras la presentación del presupuesto propuesto el 10 de agosto, el calendario presupuestario incluye hasta once sesiones de trabajo del Consejo de la Ciudad sobre el presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018. Las sesiones de trabajo permitirán un análisis en profundidad y la discusión de las propuestas presupuestarias y las metas de prestación de servicios para el Año Fiscal 2018.

Reuniones Presupuestarias Comunitarias: La Ciudad celebrará Eventos Públicos sobre el Presupuesto Propuesto durante el mes de agosto. Estas reuniones les brindarán a los residentes la oportunidad de enterarse del presupuesto propuesto por la Ciudad y hacer sus comentarios antes de que el presupuesto sea adoptado.

Después de la presentación del Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad considerará dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018:

- A) Una ordenanza estableciendo la tasa de impuesto de Mantenimiento y Operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valoración tributable y la tasa de impuesto del Servicio de la Deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valoración tributable, tal y como se recomienda en el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018. Cada año, el Consejo de la Ciudad considera una ordenanza que fija la Tasa de Impuestos Proporcionales al Ad Valorem Propuesta para Mantenimiento y Operación (M&O) y para la Deuda. Con el desarrollo del presupuesto para el Año Fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad considerará la Tasa de Impuestos para el Año Fiscal 2017. Los ingresos públicos recaudados durante el Año Fiscal 2017 serán reconocidos en el Presupuesto del Año Fiscal 2018 ya que el Año Fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre de 2017. El Personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad adopte una ordenanza que establezca la Tasa de Impuesto Proporcional al Valor propuesta para el Año Fiscal 2017. No se incluye una recomendación de aumento de la Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad en el Presupuesto para el año fiscal 2018.
- B) Una ordenanza que establezca la fecha, hora y lugar de las audiencias públicas para el presupuesto y la tasa de impuestos propuestos. Según las Leyes del Estado, se requiere una Audiencia Pública para la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad de la Ciudad porque la Propuesta de Tasa de Impuestos Proporcionales al Ad Valorem para el Año Fiscal 2017 excede la Tasa de Impuesto Efectiva. Aunque no hay un aumento recomendado de la Tasa de Impuesto a la Propiedad incluido en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018, se estima que la cantidad de ingresos públicos recaudada del Impuesto a la Propiedad en el Año Fiscal 2018 es mayor que la cantidad generada en el Año Fiscal 2017.

De acuerdo con los requisitos de la Carta Constitucional de la Ciudad y la Ley Estatal, el personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad celebre dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018. Las audiencias tendrán lugar el miércoles 30 de agosto y el miércoles 6 de septiembre de 2017 en la Sala del Consejo de la Ciudad, inmediatamente después de las Audiencias Públicas sobre la Tasa de Impuesto Proporcional al Ad Valorem propuesta para el Año Fiscal 2017.

La notificación para las Audiencias Públicas del Presupuesto Propuesto, la Tasa de Impuestos y los Eventos Públicos sobre el Presupuesto, se publicarán en el Express-News y en La Prensa. Los anuncios también se publicarán en el sitio web de la Ciudad y serán promovidos en el canal 21 de televisión por cable de la ciudad (TVSA). Además, el Centro de

Llamadas de Servicio al Cliente de la Ciudad 311 y las Bibliotecas proporcionarán a los residentes la fecha y hora de las audiencias públicas, así como otros eventos del calendario presupuestario cuando se solicite.

ALTERNATIVAS:

La Administradora de la Ciudad presentará el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018 el jueves 10 de agosto de 2017. Después de la presentación, el Consejo de la Ciudad recibirá información detallada sobre el Presupuesto Propuesto. El Consejo de la Ciudad puede enmendar elementos en el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 antes de su aprobación, el jueves 14 de septiembre, siempre y cuando el presupuesto permanezca equilibrado.

IMPACTO FISCAL:

El Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 se presentará el jueves, 10 de agosto de 2017. El Presupuesto final para el Año Fiscal 2018, la Tasa de Impuestos a la Propiedad Proporcionales al Ad Valorem de 2017 y otros ajustes de ingresos públicos para el Año Fiscal 2018 están programados para su aprobación el jueves 14 de septiembre de 2017. Una vez aprobado, el presupuesto se convertirá en el plan de gastos de la Ciudad para el año fiscal. El Año Fiscal 2018 de la Ciudad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre.

RECOMENDACIÓN:

No se requieren medidas por parte del Consejo de la Ciudad para la presentación del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 ya que ha sido programado únicamente a efecto de presentación. El Documento del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 será entregado al Consejo de la Ciudad en la mañana del 10 de agosto de 2017.

El Personal recomienda al Consejo de la Ciudad la aprobación de las siguientes dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto para el Año Fiscal 2018:

- A) Una ordenanza estableciendo la Tasa de Impuesto de Mantenimiento y Operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valoración tributable y la Tasa de Impuesto del Servicio de la Deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valoración tributable, tal y como se recomienda en el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018, y;
- B) Una ordenanza que fije la fecha, hora y lugar para dos Audiencias Públicas del Presupuesto y dos Audiencias Públicas de la Tasa de Impuestos Ad Valorem.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo: 17-4465

Número de Asunto de la Agenda: 4B.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad.

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad.

ASUNTO:

Presentación del Presupuesto Anual de la Ciudad Propuesto para el Año Fiscal 2018

RESUMEN:

El 10 de agosto de 2017, La Administradora de la Ciudad presentará al Alcalde y al Consejo de la Ciudad el Presupuesto Operativo y de Capital Propuesto para el Año Fiscal 2018. El Año Fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Después de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018:

- A) Una ordenanza estableciendo la Tasa de Impuestos para Mantenimiento y Operaciones propuesta por la ciudad en 34.677 centavos por cada \$100 de valoración tributable y la Tasa de Impuesto del Servicio de la Deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valoración tributable, tal y como se recomienda en el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018. No hay aumento en la tasa de impuesto a la propiedad de la ciudad, y;
- B) Una ordenanza que fije la fecha, hora y lugar para dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto y dos Audiencias Públicas sobre la Tasa de Impuestos de Valorem Agregado.

El Presupuesto de Operaciones y Capital para el Año Fiscal 2018, la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad Proporcional al Valor para el Año Fiscal 2017 y los ajustes a los ingresos públicos están programados para su aprobación por el Consejo de la Ciudad el jueves 14 de septiembre de 2017. De acuerdo con la Carta Constitucional de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad deberá ser aprobado para el 27 de septiembre.

ANTECEDENTES:

El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Cada año La Administradora de la Ciudad entrega un calendario de desarrollo presupuestario al Consejo de la Ciudad en febrero/marzo con fechas clave para cada fase del proceso presupuestario. Estas fases incluyen (1) Pronósticos

Financieros a Cinco Años y aportes públicos antes de la preparación del presupuesto (2) Sesión de Establecimiento de Objetivos Presupuestarios del Consejo de la Ciudad, (3) Propuesta de Presupuesto para el año fiscal siguiente, (4) Sesiones de trabajo sobre el presupuesto del Consejo de la Ciudad y Reuniones de opinión pública/audiencias públicas sobre la propuesta de presupuesto, y (5) aprobación del Presupuesto para el año fiscal siguiente. El Presupuesto Anual de Operación y de Capital debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad antes del 27 de septiembre de cada año de acuerdo con la Carta Constitucional de la Ciudad. El 8 de marzo de 2017, se proporcionó al Consejo de la Ciudad el Informe Financiero del Primer Trimestre del Año Fiscal 2017 y el Calendario de Presupuesto del Año Fiscal 2018. Este calendario incluía las fechas clave para las cinco fases del proceso de desarrollo del presupuesto de la Ciudad de San Antonio.

Proyecciones Financieras a Cinco Años: El 10 de mayo de 2017, el Consejo de la Ciudad recibió información sobre el Presupuesto Seis más Seis e Informe del Estado Financiero del año fiscal 2017, así como las Proyecciones Financieras a Cinco Años de la Ciudad que comprende los Años Fiscales de 2018 hasta el Año Fiscal 2022.

Comentarios de la Comunidad para la Preparación del Proyecto Presupuestario: Junto con la monitorización del Presupuesto para el Año Fiscal 2017, el personal de la Ciudad reunió información sobre las prioridades de la comunidad para el Presupuesto del Año Fiscal 2018 a través de la Campaña SASpeakUp. Mediante esta campaña, la Ciudad se comunica con la comunidad a través de una campaña multifacética para reunir información sobre el uso que los residentes hacen de los servicios de la ciudad y sus ideas para el gasto en el año próximo. Los Comentarios de la Comunidad se recopilan a través de los equipos bilingües (inglés y español) de calle de SASpeakUp que asisten a eventos en toda la comunidad para obtener observaciones, a través de los medios digitales para incluir en NextDoor.com, Facebook, Twitter, Instagram, campañas de correo electrónico y encuestas en línea, disponibles tanto en inglés como en español. La encuesta también está disponible en forma impresa en todas las bibliotecas de la Ciudad, centros comunitarios y centros para adultos mayores. Los residentes también están invitados a entregar sus comentarios a través del sitio web de la Ciudad y por medio del Buzón de Sugerencias Presupuestarias de la Ciudad, disponible en los departamentos de la ciudad, bibliotecas, centros comunitarios y en línea. Una presentación con los resultados de esta reunión fue proporcionada en la Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto del Consejo de la Ciudad celebrada en junio.

Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto del Consejo de la Ciudad: El 28 de junio de 2017 la Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto del Consejo de la Ciudad para el Año Fiscal 2018 se llevó a cabo en el Centro de Convenciones Henry B González. El propósito de la Sesión de Establecimiento de Objetivos de Presupuesto fue obtener las directrices del Consejo de la Ciudad que guían a la Administradora de la Ciudad y al personal en el desarrollo de un Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2018 y el Plan de Presupuesto del Año Fiscal 2019. El Consejo de la Ciudad estableció las prioridades de entrega de servicios y directrices acerca del incremento potencial de los ingresos del fondo general y/o reducciones de gastos que fue utilizado por el personal para preparar un Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y de Capital para el Año Fiscal 2018.

Proyecto de Presupuesto: El 10 de agosto de 2017, La Administradora de la Ciudad presentará al Consejo de la Ciudad el Proyecto de Presupuesto Operativo y de Capital para el Año Fiscal 2018. Este presupuesto se preparó en el mes de julio e incorpora las directrices de políticas proporcionadas por el Consejo de la Ciudad el 28 de junio y los comentarios de la comunidad proporcionados a través de la Campaña SASpeakUp.

Las Sesiones de Trabajo sobre Presupuesto del Consejo de la Ciudad, reuniones públicas para comentarios/audiencias públicas sobre el proyecto de presupuesto: después de que el presupuesto se proponga el 10 de agosto del 2017, están programadas nueve sesiones de trabajo del consejo de la ciudad sobre presupuestos para presentar en detalle el proyecto de presupuesto al Consejo de la Ciudad. Un calendario de las sesiones de trabajo presupuestarias se incluye en el Anexo I.

La ciudad tendrá dos audiencias públicas (miércoles 30 de agosto y jueves 6 de septiembre) a las 6:00 p.m. en la Sala del Consejo de la Ciudad. Cinco eventos públicos sobre el presupuesto en toda la Ciudad para pedirles a los residentes su opinión sobre el presupuesto propuesto antes de que el presupuesto sea finalizado también han sido programadas, como se muestra en el anexo II.

Adopción del presupuesto: El presupuesto para el Año Fiscal 2018 está programado para su aprobación por el Consejo de la Ciudad el 14 de septiembre de 2017.

ASUNTO:

Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018

El 10 de agosto de 2017, la Administradora de la Ciudad presentará al Alcalde y al Consejo de la Ciudad el Presupuesto Operativo y de Capital Propuesto para el Año Fiscal 2018. El Año Fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. A continuación de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará una ordenanza que fije la tasa de impuesto propuesta y una ordenanza que establezca la fecha, la hora, y el lugar para dos audiencias públicas sobre el presupuesto y para dos audiencias públicas sobre la Tasa de Impuesto Proporcional al Ad Valorem.

El Presupuesto de Operaciones y Capital para el Año Fiscal 2018, la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad Proporcional al Ad Valorem para el Año Fiscal 2017 y los ajustes a los ingresos públicos están programados para su aprobación por el Consejo de la Ciudad el jueves 14 de septiembre de 2017. De acuerdo con la Carta Constitucional de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad deberá ser aprobado para el 27 de septiembre.

Las Sesiones de Trabajo del Consejo de la Ciudad sobre el Presupuesto Propuesto: tras la presentación del presupuesto propuesto el 10 de agosto, el calendario presupuestario incluye hasta once sesiones de trabajo del Consejo de la Ciudad sobre el presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018. Las sesiones de trabajo permitirán un análisis en profundidad y la discusión de las propuestas presupuestarias y las metas de prestación de servicios para el Año Fiscal 2018.

Reuniones Presupuestarias Comunitarias: La Ciudad celebrará Eventos Públicos sobre el Presupuesto Propuesto durante el mes de agosto. Estas reuniones les brindarán a los residentes la oportunidad de enterarse del presupuesto propuesto por la Ciudad y hacer sus comentarios antes de que el presupuesto sea adoptado.

Después de la presentación del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad considerará dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018:

- A) Una ordenanza estableciendo la tasa de impuesto de Mantenimiento y Operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valoración tributable y la tasa de impuesto del Servicio de la Deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valoración tributable, tal y como se recomienda en el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018. Cada año, el Consejo de la Ciudad considera una ordenanza que fija la Tasa de Impuestos Proporcionales al Ad Valorem Propuesta para Mantenimiento y Operación (M&O) y para la Deuda. Con el desarrollo del presupuesto para el año fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad considerará la Tasa de Impuestos para el Año Fiscal 2017. Los ingresos públicos recaudados durante el Año Fiscal 2017 serán reconocidos en el Presupuesto del Año Fiscal 2018 ya que el Año Fiscal de la Ciudad comienza el 1 de octubre de 2017. El Personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad adopte una ordenanza que establezca la Tasa de Impuesto Proporcional al Valor propuesta para el Año Fiscal 2017. No se incluye una recomendación de aumento de la Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad en el Presupuesto para el año fiscal 2018.
- B) Una ordenanza que establezca la fecha, hora y lugar de las audiencias públicas para el presupuesto y la tasa de impuestos propuestos. Según las Leyes del Estado, se requiere una Audiencia Pública para la Tasa de Impuestos sobre la Propiedad de la Ciudad porque la Propuesta de Tasa de Impuestos Proporcionales al Ad Valorem para el Año Fiscal 2017 excede la Tasa de Impuesto Efectiva. Aunque no hay un aumento recomendado de la Tasa de Impuesto a la Propiedad incluido en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018, se estima que la cantidad de ingresos públicos recaudada del Impuesto a la Propiedad en el Año Fiscal 2018 es mayor que la cantidad generada en el Año Fiscal 2017.

De acuerdo con los requisitos de la Carta Constitucional de la Ciudad y las Leyes Estatales, el personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad celebre dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018. Las audiencias tendrán lugar el miércoles 30 de agosto y el miércoles 6 de septiembre de 2017 en la Sala del Consejo de la Ciudad, inmediatamente después de las Audiencias Públicas sobre la Tasa de Impuesto Proporcional al Ad Valorem propuesta para el Año Fiscal 2017.

La notificación para las Audiencias Públicas del Presupuesto Propuesto, la Tasa de Impuestos y los Eventos Públicos de Presupuesto, se publicarán en el Express-News y en La Prensa. Los anuncios también se publicarán en el sitio web de la Ciudad y serán promovidos en el canal 21 de televisión por cable de la ciudad (TVSA). Además, el Centro de

Llamadas de Servicio al Cliente de la Ciudad 311 y las Bibliotecas proporcionarán a los residentes la fecha y hora de las audiencias públicas, así como otros eventos del calendario presupuestario cuando se solicite.

ALTERNATIVAS:

La Administradora de la Ciudad presentará el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2018 el jueves 10 de agosto de 2017. Después de la presentación, el Consejo de la Ciudad recibirá información detallada sobre el Presupuesto Propuesto. El Consejo de la Ciudad puede enmendar partes del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 antes de su aprobación, el jueves 14 de septiembre, siempre y cuando el presupuesto permanezca equilibrado.

IMPACTO FISCAL:

El Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 se presentará el jueves, 10 de agosto de 2017. El Presupuesto final para el Año Fiscal 2018, la Tasa de Impuestos a la Propiedad Proporcionales al Ad Valorem de 2017 y otros ajustes de ingresos públicos para el Año Fiscal 2018 están programados para su aprobación el jueves 14 de septiembre de 2017. Una vez aprobado, el presupuesto se convertirá en el plan de gastos de la Ciudad para el año fiscal. El Año Fiscal 2018 de la Ciudad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre.

RECOMENDACIÓN:

No se requieren medidas por parte del Consejo de la Ciudad para la presentación del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 ya que ha sido programado únicamente a efecto de presentación. El Documento del Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018 será entregado al Consejo de la Ciudad en la mañana del 10 de agosto de 2017.

El Personal recomienda al Consejo de la Ciudad la aprobación de las siguientes dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto para el Año Fiscal 2018:

- A) Una ordenanza estableciendo la Tasa de Impuesto de Mantenimiento y Operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valoración tributable y la Tasa de Impuesto del Servicio de la Deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valoración tributable, tal y como se recomienda en el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2018, y;

- B) Una ordenanza que fije la fecha, hora y lugar para dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto y dos Audiencias Públicas sobre la Tasa de Impuestos de Ad Valorem.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número del Archivo: 17-3898

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

CONSEJO DE DISTRITOS IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de vehículos utilitarios (SUVs) y Vehículos tipo Van

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de contratos con Ancira Motor Company, Grande Truck Center, Gunn Chevrolet LTD, Silsbee Ford y Caldwell Country Chevrolet, para proporcionar a los departamentos de la Ciudad vehículos utilitarios (SUV) y tipo Van por un costo total de \$685,437.38. El financiamiento para esta compra se obtiene del Presupuesto Aprobado del Fondo de Renovación y Sustitución de Equipos (ERRF), del Fondo de Aguas Pluviales y del Fondo de Servicios de Flotilla del Año Fiscal 2017.

ANTECEDENTES:

Presentado para consideración y acción del Consejo de la Ciudad está la tabulación adjunta de seis ofertas competitivas para proveer 29 vehículos utilitarios (SUV) y tipo Van por un costo total de \$685,437.38. Este equipo será utilizado por los Servicios de Construcción y Equipos, Servicios de Desarrollo, Finanzas, Distrito Metropolitano de Salud, Servicios de Tecnología de la Información, Administración de Residuos Sólidos, Mejoras de Transporte y Capital y Visit SA.

La Invitación a la Oferta (IFB) se evaluó en base a las especificaciones de la oferta publicada. El punto 1 se recomienda para adjudicación a Ancira Motor Company, que es una empresa local. Por lo tanto, la aplicación del Programa de Preferencias Locales no fue requerida.

Las ofertas para el artículo 2 presentadas por Gunn Chevrolet LTD y Caldwell Country no cumplieron con las especificaciones de ofertas publicadas para una mejora a un sistema motriz de tracción independiente. De acuerdo con el Programa de Preferencias Locales, en el punto 2, se recomienda para la adjudicación a Grande Truck

Center, que es una empresa local, que ofreció un precio 2.54% mayor que el precio de un ofertante no local. La adjudicación del Programa de Preferencias Locales tendrá un costo adicional para la Ciudad de \$4,597.25 para el Artículo 2.

En el punto 5 se recomienda adjudicarlo a Ancira Motor Company, que es una empresa local. Por lo tanto, la aplicación del Programa de Preferencias Locales no fue requerida.

En el punto 7 se recomienda la adjudicación a Gunn Chevrolet LTD, que es una empresa local. Por lo tanto, la aplicación del Programa de Preferencias Locales no fue requerida.

De acuerdo con el Programa de Preferencias Locales se recomienda la adjudicación, en el punto 9 a Ancira Motor Company, que es una empresa local con 1.66% más alto en precio que la oferta no local. El incentivo del Programa de Preferencias Locales tendrá un costo adicional para la Ciudad de \$378.36 para el punto 9.

En el punto 10 se recomienda la adjudicación a Silsbee Ford que es una empresa no local. No se aplicó ninguna preferencia local ya que el postor local no estaba dentro del 3% del licitador no local recomendado.

En el punto 11 se recomienda la adjudicación a Caldwell Country Chevrolet que es una empresa no local. No hubo ofertas enviadas por un licitador local para este punto.

La oferta por el punto 12 presentada por Ancira Motor Company no cumplía con las especificaciones de puertas batientes dobles de acera publicadas en la oferta. En el punto 12 se recomienda la adjudicación para Caldwell Country Chevrolet que es una empresa no local. No se aplicó ninguna preferencia local ya que el licitador local no estaba dentro del 3% del licitador no local recomendado.

Los puntos 3, 4, 6, 8 y 13 fueron eliminados y volverán a ofertarse posteriormente.

La oferta presentada por Grapevine Dodge Chrysler Jeep no fue firmada por lo que se considera que no respondió.

Estos contratos proveerán 29 unidades a la flotilla de la Ciudad, incluyendo 4 unidades para Servicios de Construcción y Equipo, 9 unidades para Servicios de Desarrollo, 2 unidades para Finanzas, 1 unidad para el Distrito Metropolitano de Salud, 3 unidades para Servicios de Tecnología de la Información, 1 unidad para la Administración de Residuos Sólidos, 5 unidades para Mejoras de Transporte y Capital y 4 unidades para Visit SA. Del total de unidades, 27 son vehículos de reemplazo mientras que las 2 unidades restantes se sumaron a la flotilla como nuevas.

ASUNTO:

Estos contratos serán para la compra de 29 SUV y vehículos tipo Van para satisfacer las necesidades de 8 departamentos de la Ciudad. Estas unidades serán utilizadas por los departamentos para una variedad de tareas que incluyen: carga y descarga de diversos materiales, proyectos de construcción, proyectos de calles y apoyo adicional a proyectos en toda la Ciudad.

Todas las unidades están cubiertas por una garantía mínima de 36 meses/36,000 millas que comenzará el día en que cada unidad sea puesta en servicio. La expectativa de vida de estos vehículos de carga ligera ligeros y vehículos oscila entre 96 y 120 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, minoritarias y / o de mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes y suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Los actuales vehículos utilitarios tipo SUV y tipo Van, previstos para reemplazarse, han cumplido con los ciclos de requisito de vida útil y / o millaje y su reparación ya no es económicamente factible. Si no se adquiere el equipo de reemplazo, el trabajo de campo necesario puede verse comprometido y así puede que surjan retrasos potenciales en la prestación de servicios esenciales a los residentes de San Antonio. La alternativa es continuar usando los SUV y tipo Van actualmente disponibles e incurrir en costos de mantenimiento cada vez mayores, comprometiendo así los servicios en toda la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza los contratos para la compra de 29 SUV y vehículos tipo Van por un costo total de \$685,437.38, de los cuales \$641,310.38 están disponibles en el presupuesto aprobado del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos (ERRF) de la Ciudad, para el Año Fiscal 2017.

El monto de \$23,132.00 está disponible en el presupuesto aprobado para el Fondo de Aguas Pluviales para el año fiscal 2017 y \$20,995.00 para el Presupuesto Aprobado para el año fiscal 2017.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de cinco contratos para la compra de 29 SUV y vehículos tipo Van de la siguiente manera: \$220,892.00 otorgado a Ancira Motor Company, \$185,586.74 otorgado a Grande Truck Center, \$62,985.00 otorgado a Gunn Chevrolet LTD, \$28,253.64 concedido a Silsbee Ford y \$187,720.00 concedido a Caldwell Country Chevrolet por un costo total de \$685,437.38.

Este contrato se procuró en base a una oferta baja y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo: 17-4081

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

CONSEJOS DISTRITALES IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Contrato anual para vehículos de carga ligera

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos anuales con Alamo City Chevrolet, Ancira Motor Company y Grande Truck Center para proveer a la Ciudad de San Antonio con Vehículos de Carga Ligera por un contrato de un valor estimado de \$4,172,319.72 por un período de dos años.

La porción estimada del contrato para el Año Fiscal 2017 es de \$2,050,159.86 para un total de hasta 90 vehículos. La financiación está disponible en los Presupuestos Adoptados para el Año Fiscal 2017 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) por un monto de \$1,379,335.06, Fondo General del Departamento de Parques por \$164,291.80, Fondo de Servicios de Desarrollo por \$195,354.00, Fondo de Derecho de Paso por un monto de \$245,784.00, Fondo de Operación de Aguas Pluviales por un monto de \$24,431.00, Fondo de Operación y Mantenimiento de Aviación por la cantidad de \$20,482.00, y el Fondo de Operación de Residuos Sólidos por \$20,482.00. Las compras de vehículos de carga ligera adicionales estarían sujetas a la asignación de fondos.

ANTECEDENTES:

La tabulación adjunta de siete ofertas competitivas es presentada para consideración y acción del Consejo de la Ciudad para proporcionar al Departamento de Servicios de Construcción y Equipo un contrato anual para la compra de vehículos de carga ligera. El costo total estimado de los tres contratos propuestos es de

\$4,172,319.72 en un período de dos años. Los vehículos ligeros adquiridos a través de estos contratos serán utilizados por los departamentos de la Ciudad para una variedad de tareas que incluyen el cumplimiento de las reglas de estacionamiento, transporte de suministros y equipo y transporte de personal. La duración inicial de este contrato es por un período de un año. Una renovación adicional de un año a opción de la Ciudad también será autorizada por esta Ordenanza. Se espera que estos contratos anuales aseguren el suministro de hasta 90 vehículos ligeros para el Año Fiscal 2017 y las compras adicionales de vehículos de carga ligera en los años fiscales 2018 y 2019 sujetos a la asignación de fondos. Los vehículos serán comprados por la Ciudad según sea necesario, de los fondos disponibles para el reemplazo de vehículos ligeros existentes y vehículos adicionales para nuevos programas.

Los precios se fijarán para el año modelo inicial según la adjudicación de este contrato. Las variaciones de precio pueden autorizarse para cada nuevo año modelo basado en las variaciones de precios de los fabricantes. Toda solicitud de variaciones de precios será validada al Índice de Precios de Fabricantes. La Ciudad se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda solicitud de variaciones de precios.

La Invitación a la Oferta (IFB) se evaluó en base a las especificaciones de la oferta publicadas. El punto 1 se recomienda para la asignación a Alamo City Chevrolet, que es una empresa local. Por lo tanto, la aplicación del Programa de Preferencias Locales no fue requerida.

De acuerdo con el Programa de Preferencias Locales, el punto 2 se recomienda para la adjudicación a Ancira Motor Company. El licitador local presentó una oferta dentro del 3% del licitador no local. El premio del Programa de Preferencias Locales tendrá un costo adicional para la Ciudad de \$428.00 en el período inicial del contrato.

De acuerdo con el Programa de Preferencias Locales, el punto 3 se recomienda para la adjudicación a Ancira Motor Company. El licitador local presentó una oferta dentro del 3% del licitador no local. La asignación del Programa de Preferencias Locales tendrá un costo adicional para la Ciudad de \$295.00 en el período inicial del contrato.

Los puntos 4, 5 y 7 se recomiendan para adjudicación a Ancira Motor Company, que es una empresa local. Por lo tanto, la aplicación del Programa de Preferencias Locales no fue requerida.

De acuerdo con el Programa de Preferencias Locales, el punto 6 se recomienda para la adjudicación a Grande Truck Center. El licitador local presentó una oferta dentro del 3% del licitador no local. La asignación del Programa de Preferencias Locales tendrá un costo adicional para la Ciudad de \$10,159.36 en el período inicial del contrato.

ASUNTO:

Estos contratos anuales autorizarán la compra de una cantidad estimada de 178 vehículos de carga ligera durante un período de dos años. Actualmente, hay 823 vehículos de carga ligera en la flotilla de la Ciudad. El establecimiento de un contrato plurianual eliminará la necesidad de un proceso de licitación en el año de opción del contrato que será eficiente desde el punto de vista administrativo. Esto también permitirá que los pedidos sean procesados de manera más oportuna, asegurando que los vehículos sean reemplazados dentro de los parámetros programados.

Todas las unidades están cubiertas por una garantía mínima de 36 meses/36,000 millas que comenzará el día en que cada unidad sea puesta en servicio. La expectativa de vida de estos vehículos de carga ligera varía de 96 a 120 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, minoritarias y / o de mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes y suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Los vehículos de carga ligera actuales, programados para el reemplazo, han cumplido o cumplirán sus ciclos de requisito de edad y/o kilometraje antes de ser reemplazados. La fecha de reemplazo se considera el tiempo óptimo para el reemplazo, cualquier retraso en la adquisición podría resultar en la incursión de mayores costos de mantenimiento de los vehículos como resultado de la avanzada edad o el alto kilometraje. Esto podría afectar la habilidad de la Ciudad para proveer servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza contratos anuales con Alamo City Chevrolet, Ancira Motor Company y Grande Truck Center para proveer a la Ciudad de San Antonio con vehículos de carga ligera por un contrato de valor estimado de \$4,172,319.72 por un período de dos años.

La porción estimada del contrato para el año fiscal 2017 es de \$2,050,159.86 para un total de hasta 90 vehículos. Los fondos están disponibles en los Presupuestos Adoptados para el Año Fiscal 2017 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos (ERRF) por un monto de \$1,379,335.06, Fondo General del Departamento de Parques por un monto de \$164,291.80, Fondo de Servicios de Desarrollo por un monto de \$195,354.00, Fondo de Derecho de Paso por un monto de \$245,784.00, Fondo Operativo de Aguas Pluviales por un monto de \$24,431.00, Fondo de Operación y Mantenimiento de Aviación por un monto de \$20,482.00, y el Fondo de Operaciones de Residuos Sólidos en la cantidad de \$20,482.00.

Las compras adicionales de vehículos de carga ligera de estos contratos estarían sujetas a la apropiación de financiamiento anual subsecuente.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos con Alamo City Chevrolet, Ancira Motor Company y Grande Truck Center para la compra de vehículos de carga ligera por un costo estimado de \$4,172,319.72 en un período de dos años.

Estos contratos se procuran con base en una oferta baja y no se requiere una Forma de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo: 17-4083

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

CONSEJOS DISTRITALES IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paneles de Polímero Reforzado de Fibra de Vidrio (FRP) para el Andador de Salado Creek

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Asset Integrity Management Solutions, LLC para proporcionar 1,100 paneles de polímero reforzado con fibra de vidrio para el Departamento de Parques y Recreación por un costo total de \$134,750.00. Los paneles serán utilizados en el Andador de Salado Creek. El financiamiento está disponible a través del Proyecto de Renovación de Mejoras Creekway.

ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Concilio de la Ciudad la tabulación adjunta de dos ofertas competitivas recibidas para proporcionar 1,100 paneles de polímero reforzado con fibra de vidrio (FRP) para el Departamento de Parques y Recreación por un costo total de \$134,750.00. Los paneles serán utilizados en el Andador de Salado Creek.

Estos 1,100 paneles de FRP consisten de un material antideslizante con acabado arenado de alta calidad y serán instalados en el Andador de Salado Creek por el personal del Departamento de Parques y Recreación. El Andador de Salado Creek se encuentra dentro de la zona pluvial de 100 años y que se cubre con aguas de movimiento lento aproximadamente cuatro veces al año. La instalación de los paneles de FRP en el Andador de Salado Creek ayudará a evitar cualquier deslizamiento sobre el andador que pudiera resultar en lesiones.

El Andador de Salado Creek es parte del sistema de los senderos de Howard W. Peak Greenway situado a lo largo de Salado Creek entre Wetmore Rd. y Nacogdoches Rd. cercano al oeste del parque Lady Bird Johnson. El sistema de Senderos Howard W. Peak Greenway ofrece una gran variedad de usos y actividades como

espacios para caminar, senderos para bicicletas, y cuenta con señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

ASUNTO:

Este contrato proveerá al Departamento de Parques y Recreación con 1,100 paneles de polímero reforzado con fibra de vidrio, que se utilizarán en el Andador de Salado Creek. Cada panel de FRP mide 4'x8'x1/8" de grosor y tiene un acabado de arenado grueso anti-deslizante. Los paneles han pasado rigurosas pruebas de control de calidad para asegurar la resistencia a la corrosión, durabilidad y consistentes características antideslizantes. Los paneles serán entregados para el Andador de Salado Creek y serán instalados por el personal del Departamento de Parques.

La compra de estos paneles es consistente con el diseño del proyecto de mejora para este parque y mejorará el Andador de Salado Creek.

Los paneles FRP tienen un mínimo de 5 años de garantía ilimitada que garantiza que los paneles estarán libres de defectos en material y mano de obra. La garantía comenzará a partir de la fecha en que la Ciudad acepte la entrega de los paneles.

Este contrato se encuentra dentro de lo considerado en el Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/o oportunidades de subcontratación, el Comité de Establecimiento de Objetivos no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas presentadas por licitantes locales para este contrato, por lo tanto, el Programa de Preferencias Locales no se aplicó.

El Programa de preferencias para pequeñas empresas de propiedad de veteranos no se aplica a los contratos de bienes y suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este contrato, el Departamento de Parques y Recreación considerará la opción de cerrar los senderos cuando haya condiciones húmedas y / o aumentara la señalización de advertencia en el área, sin embargo el departamento no considera que éstas sean soluciones permanentes.

IMPACTO FISCAL:

La compra de estos 1,100 paneles de polímero reforzados con fibra de vidrio tiene un costo total de \$134,750.00 y el financiamiento está disponible a través del Proyecto de Mejoramiento de Renovación de Creekway.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Asset Integrity Management Solutions, LLC. para la compra de los 1,100 paneles de polímero reforzados con fibra de vidrio para el Departamento de Parques y Recreación por la cantidad de \$134,750.00.

Este contrato se procuró en base a una oferta baja y no se requiere una Forma de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo: 17-4064

Número del Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

CONSEJOS DISTRITALES IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

8/3/2017 Contratos anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga tres contratos para proveer a la Ciudad de bienes y servicios anualmente por el término del contrato, por un costo anual estimado de \$187,300.00. Esta ordenanza provee la procuración de los siguientes elementos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto del Departamento que esté disponible, por el término de los contratos:

- A. Southwest Companies dba Southwest Wheel para Remolque y Servicio de Lonas, \$40,000.00 anualmente; \$200,000.00 Periodo de contrato (1 contrato, Manejo y Transporte de Residuos Sólidos y Mejoras de Capital)
- B. Municipal Emergency Services, Inc. para mangueras contra incendios, \$147,300.00 anualmente (1 contrato, Departamento de Bomberos de San Antonio)

ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través de compras de mayoreo y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos productos diferentes en apoyo a las operaciones normales diarias.

Contrato adquirido en base a una oferta baja:

A. Southwest Companies dba Southwest Wheel para Remolque y Servicios de Lonas, \$40,000.00 anualmente; \$200,000.00 El período del contrato, hasta el 31 de octubre de 2020, con dos opciones de renovación de un año, proporcionará al Departamento de Administración de Residuos Sólidos, División de Operaciones de la Flotilla y Mejoras de Transporte y Capital con servicios de reparación y mano de obra para remolques de alta capacidad y los conjuntos de lonas, así como los vehículos de remolque utilizados para recoger desechos de árboles en la ciudad.

Contrato adquirido en base a la exención de salud pública y seguridad:

B. (Municipal Emergency Services, Inc.) Servicios municipales de Emergencia, para mangueras contra incendio, \$147,300.00 anualmente, mediante la adjudicación hasta el 31 de julio de 2020 - Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) un proveedor que puede suministrar mangueras y acoplamientos que cumplen con los estándares NFPA 1961. El SAFD utiliza la manguera contra incendio para mitigar los incendios tanto en hogares, como de coches o fuegos de césped en los entornos residenciales y comerciales. El proveedor elegido proporcionará mangueras de refuerzo de línea roja, mangueras de incendio con revestimiento de goma doble y termoplástico, líneas de suministro de gran diámetro y mangueras contra incendios forestales. En la actualidad, el inventario completo de mangueras del SAFD es manufacturado por Firequip. El producto de este fabricante fue elegido después de extensas pruebas del Comité de Herramientas y Equipos.

En cuestión está el hecho de que los diferentes fabricantes tienen diferentes medidas de acoplamiento resultando en un mal ajuste entre marcas diferentes, lo que lleva a fugas y conexiones no seguras. La norma de la Asociación Nacional para la Prevención de Incendios (NFPA) de 1962, establece que la autoridad que tiene jurisdicción determina la expectativa de vida de la manguera. El estándar actual de la industria es de 10 años y la política actual del SAFD concuerda con la misma recomendación. Debido a que las pruebas se realizan anualmente, las mangueras serán reemplazadas constantemente durante la vida del contrato.

ASUNTO:

Estos contratos representan una fracción de aproximadamente 250 contratos anuales que serán presentados al Consejo de la Ciudad durante todo el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Servicio de Remolque y de Lonas - Este contrato está dentro de lo cubierto por el Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/o oportunidades de subcontratación, el Comité de Establecimiento de Objetivos no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

El proveedor recomendado será aquel que responda con la oferta más baja, y que también sea un negocio local. Por lo tanto, la aplicación del Programa de Preferencias Locales no fue requerida.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no aplica para servicios no profesionales, por lo que no se aplicó dicho programa de preferencia a este contrato.

B. Mangueras contra Incendios: Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, de minorías y de mujeres empresarias participantes bajo dicho contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Desarrollo de Distribución de Minorías a esta licitación, la cual incentiva a los fabricantes a crear un Distribuidor M/WBE elegible por SBEDA para responder a dicha licitación. Si se le otorga el contrato al Distribuidor M/WBE elegible por SBEDA, recibirán dos (2) opciones adicionales de un año. Municipal Emergency Services, Inc. optó por no participar en el Programa de Desarrollo de Distribución de Minorías y no recibirá los años de opción adicionales.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no aplica para servicios no profesionales, por lo que no se aplicó dicho programa de preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Servicio de Remolque, Partes y de Lonas - En caso de que este contrato no sea aprobado, los Departamentos de la Ciudad estarían obligados a adquirir servicios de reparación de remolques y de lonas según sea necesario, lo que podría resultar en precios más altos y retrasos en reparaciones de vehículos y equipos.

B. Mangueras contra Incendio - Si este contrato no se aprueba, las actividades operacionales del SAFD se verían afectadas desfavorablemente. Se requerirá que el departamento obtenga mangueras contra incendios según sea necesario, lo que podría ocasionar que los precios sean inconsistentes y retrasos en las entregas. Los retrasos en la entrega podrían poner en riesgo al personal de respuesta de emergencias, así como a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están limitados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto del Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de tres contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con los servicios especificados en base al contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron en base a una oferta baja y a la exención de salud pública y seguridad, y las formas de divulgación de contrato no son necesarias.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo: 17-3993

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En Control: Sesión del Consejo de la Ciudad A

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DE DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

CONSEJOS DISTRITALES IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de arrendamiento con Security Airpark, Inc.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un contrato de arrendamiento con Security Airpark, Inc. (Security Airpark) por 352,398 pies cuadrados de espacio de terreno y 40,403 pies cuadrados de espacio de construcción ubicado en 477 Sandau Road. El plazo inicial del contrato de arrendamiento es de ocho años con dos opciones para ampliar las inversiones de capital pendientes en la propiedad por parte de Security Airpark. Se espera que el acuerdo genere \$645,994.08 anualmente en ingresos.

ANTECEDENTES:

Seguridad Airpark opera un complejo de condominios en el que los hangares son arrendados a entidades individuales para el almacenamiento y mantenimiento de aeronaves personales y corporativas, así como otros negocios relacionados con la aviación. El espacio incluye 352,398 pies cuadrados de espacio de terreno y un total de 40,403 pies cuadrados de espacio de construcción en 18 hangares / edificios.

El contrato actual de arrendamiento con Security Airpark fue aprobado mediante la Ordenanza 89969 en junio de 1999 por un período de 20 años que expira el 30 de junio de 2019. Como parte del contrato actual de arrendamiento, los títulos de dos instalaciones, el Hangar 2038 y el Edificio 2036, volverían a la Ciudad el 1 de julio de 2019 y el arrendatario de esos edificios pagaría el alquiler de los edificios a la Ciudad.

A Security Airpark le gustaría continuar alquilando instalaciones en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El plazo inicial del nuevo contrato de arrendamiento, que entrará en vigor con la aprobación de esta Ordenanza, será por ocho años. Si Security Airpark demuestra que él o sus subarrendatarios gastaron al menos

\$1,000,000.00 en mejoras de infraestructuras aprobadas en las instalaciones desde la fecha de entrada en vigor, tendrá derecho a la primera opción de prórroga de 10 años. Para tener derecho a la segunda opción de prórroga de cinco años, Security Airpark estará obligada a haber gastado al menos \$2,000,000.00 en mejoras de infraestructuras o mejoras aprobadas de subarrendamiento en las instalaciones desde la fecha de entrada en vigor.

ASUNTO:

Los contratos de arrendamiento del Sistema del Aeropuerto de San Antonio de más de seis meses requieren la autorización del Consejo de la Ciudad. La aprobación de los contratos es coherente con la política del Consejo de la Ciudad de arrendar las propiedades municipales para generar ingresos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar el contrato de arrendamiento con Security Airpark. Sin embargo, esto conllevaría a que Security Airpark y sus inquilinos buscaran otras propiedades. Security Airpark preferiría continuar en las instalaciones arrendadas, y el Sistema del Aeropuerto de San Antonio recomienda la aprobación del contrato de prórroga de su arrendamiento.

IMPACTO FISCAL:

Se prevé que el contrato de arrendamiento genere unas rentas anuales de \$645,994.08, incluyendo \$432,335.20 por concepto del espacio terrestre, y \$213,658.20 derivados de la superficie construida total. Las tarifas de alquiler se incrementarán un 15% cada cinco años de contrato. El 1 de julio de 2019, el Edificio 2036 y el Hangar 2038 volverán a posesión de la Ciudad. A finales de 2018 o principios de 2019, las tarifas de alquiler de estas dos instalaciones se determinarán sobre la base de una evaluación realizada por la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de arrendamiento con Security Airpark, Inc. en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo: 17-4234

Número del Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Solicitud de subsidio a KaBoom! para Rosedale Park

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio a KaBoom! y la aceptación, tras la adjudicación de un nuevo espacio recreativo, por un valor estimado de \$95,000.00, para Rosedale Park, ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Esta ordenanza también autorizará al Director de Parques y Recreación a formalizar todos y cada uno de los documentos afines y a crear un nuevo Rosedale KaBoom! Proyecto de espacio recreativo por un costo de \$151,469.72 para mejoras del espacio recreativo de Rosedale.

ANTECEDENTES:

KaBoom! es una organización nacional sin fines de lucro cuya visión es ofrecer espacios recreativos de calidad a corta distancia del hogar de cada niño de EE.UU. Desde 1995, KaBoom! ha aplicado su modelo de estructuración comunitaria para combinar los intereses empresariales y comunitarios en la construcción de espacios recreativos. KaBoom! selecciona los lugares de sus instalaciones en función de una serie de factores, tales como si los espacios recreativos existentes se encuentran en las proximidades, vecindarios con padres y familias comprometidos y una organización sin fines de lucro viable que actúe como socia comunitaria en el proyecto. En caso de ser adjudicado, el espacio recreativo complementará la zona de patinaje, los campos de fútbol, la cancha de básquetbol y las estaciones de gimnasia existentes. Además, KaBoom! instalará toldos sobre el espacio recreativo. Sobre la base de los criterios y factores determinantes de las decisiones del socio financiador de KaBoom!, recomendamos a Rosedale Park para esta solicitud, ya que cumple los requisitos de preselección antes de formalizar cualquier compromiso.

Para el proceso de concesión a KaBoom! se requieren voluntarios que instalen el equipo del espacio recreativo. Los voluntarios participarán en todo el proceso de diseño del espacio recreativo hasta que comience la

construcción, prevista para KaBoom! El proceso de concesión requiere que los socios de la comunidad se coordinen con la Ciudad para los proyectos de construcción de espacios recreativos. YMCA es socio de la comunidad y contribuirá con la captación de voluntarios y otros aspectos de la construcción del espacio recreativo.

En los últimos siete años, Parques y Recreación ha mantenido con KaBoom! una colaboración fructífera en la instalación de espacios recreativos en West End Park, Martínez Park, Sgt. Matthew Mendoza, USMC Park, Stinson Park, Jim Mattox Park, Brooks Park, Jane Dubel Park y Labor Street Park durante los últimos siete años.

ASUNTO:

Para el proceso de concesión a KaBoom! es coherente con la política municipal de otorgar las concesiones con el objeto de mejorar la prestación de los servicios mediante la complementación de los fondos locales. Los fondos de la concesión se utilizarían para el desarrollo de nuevos espacios recreativos, de conformidad con el Plan Estratégico del Sistema de Parques y Recreación actualmente vigente.

ALTERNATIVAS:

Los espacios recreativos KaBoom! se adjudican sobre una base competitiva. Si la Ciudad decide no hacer la solicitud, será necesario identificar y obtener otros recursos para construir un nuevo espacio recreativo en este parque. Esta subvención es una oportunidad única para la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

KaBoom! requiere que los solicitantes realicen aportaciones para cubrir los costos de equipo de cada sitio. El financiamiento de \$56,469.72 a la aportación de KaBoom! y obra afines serán reasignadas de las Mejoras de Parques del Proyecto del Distrito 5 al Proyecto de Espacio Recreativo de KaBoom! de Rosedale. El valor estimado del espacio recreativo donado es de \$95,000.00. El financiamiento necesario para el mantenimiento del nuevo espacio recreativo será solicitado como parte del proceso de presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar la solicitud de subvención y la adjudicación de KaBoom! para el espacio recreativo de Rosedale Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo: 17-4441

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En control: Sesión A del Consejo Municipal

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:

Distrito 2 del Consejo, Distrito 3 del Consejo y Distrito 4 del Consejo

ASUNTO:

Nombramientos de la Junta

RESUMEN:

- A) Renovación del nombramiento de Mario Salas (Distrito 2) en la Zona de Reinversión de Incremento Fiscal nº 11, Interior de la Ciudad, durante el resto del mandato, que caducará el 31 de mayo de 2019.
- B) Renovación del nombramiento de Esmeralda Castillo (Distrito 3) en la Comisión de Juventud de San Antonio durante el resto del mandato, que caducará el 31 de mayo de 2019.
- C) Renovación del nombramiento de L. García (Distrito 3) en la Junta Asesora de Servicios de Atención Veterinaria durante el resto del mandato, que caducará el 31 de mayo de 2019.
- D) Renovación del nombramiento de John A. Rodriguez (Distrito 3) en la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad durante el resto del mandato, que caducará el 31 de mayo de 2019.
- E) Reasignación de Effrain Torres, Jr. (Distrito 3) en el Comité Asesor de Acción Afirmativa durante el resto del mandato, que caducará el 31 de mayo de 2019.
- F) Nombramiento de Lance Elliott (Distrito 4) en la Zona de Reinversión de Incremento Fiscal nº 19 - Hallie Heights durante el resto del mandato, que caducará el 31 de mayo de 2019.
- G) Nombramiento de Lance Elliott (Distrito 4) en la Zona de Reinversión de Incremento Fiscal nº 21 - Heather's Cove durante el resto del mandato, que caducará el 31 de mayo de 2019

- H) Nombramiento de Lance Elliott (Distrito 3) en la Zona de Reinversión de Incremento Fiscal n° 32 - Mission Drive durante el resto del mandato, que caducará el 31 de mayo de 2019.
- I) Renovación del nombramiento de Francine Prosser-Johnson en la Comisión de Servicio Civil de Oficiales de Bomberos y Policías durante el resto de su mandato, que caducará el 19 de diciembre de 2019.

ANTECEDENTES:

Las solicitudes para las Juntas de Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las mismas con los departamentos municipales pertinentes y la oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se presentó un memorándum para la designación del Consejal nombrado ante la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos para un Consejo requieren la aprobación integral del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No existen IMPACTO FISCAL.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos para los Consejos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo: 17-4245

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 8/10/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distritos 1 y 3

ASUNTO:

Convenio de financiamiento con la Asociación Municipal de Golf (MGA-SA) para Proyecto de Reforestación

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza a la Administradora de la Ciudad o a quien esta designe a firmar un contrato de financiamiento con la Asociación Municipal de Golf-San Antonio (MGA-SA) para un proyecto de reforestación en los campos de golf de Riverside y San Pedro por un monto total de \$800,000.00 del Presupuesto Operativo de Conservación y Mitigación del Dosel Arbóreo.

ANTECEDENTES:

MGA-SA ha administrado y explotado de manera eficiente los campos de golf de la Ciudad durante aproximadamente 10 años, período durante el cual realizó mejoras para aumentar la calidad de estas instalaciones de golf. Una de las mejoras previstas es la reforestación de los campos de golf municipales, que se inició con éxito en 2014 en el Campo de Golf de Mission Del Lago, donde se plantaron más de 1,000 árboles. Posteriormente, en 2016, se plantaron 900 árboles más en el campo de golf de Willow Springs. Como resultado de este exitoso proyecto, MGA-SA tiene previsto emprender proyectos de plantación de árboles en los campos de golf de Riverside y San Pedro.

La continuación de las iniciativas de reforestación de MGA-SA contribuye al objetivo de la Ciudad de proteger y aumentar el dosel forestal de San Antonio. El Fondo de Mitigación y Dosel Forestal de la Ciudad puede ser utilizado para la plantación de árboles. Esta asociación representa una buena oportunidad para implementar una alianza para el desarrollo de un plan de reforestación dirigido a campos de golf situados en terrenos de parques públicos. Estos proyectos de plantación de árboles a gran escala conllevarán numerosas ventajas medioambientales, ya que los nuevos árboles contribuyen a limpiar el aire y a bajar las temperaturas, al tiempo que mejoran la estética de los campos de golf propiedad de la ciudad. Este Acuerdo otorga a MGA-SA _____

la supervisión y responsabilidad de la administración del proyecto de reforestación en los campos de golf propiedad de la Ciudad. Las especies de árboles serán las adecuadas, y MGA-SA se responsabilizará del riego y mantenimiento de todos los árboles plantados durante el período de consolidación. Se plantarán aproximadamente 800 árboles en el campo de golf de Riverside, y otros 250 en el de San Pedro. Gracias a esta iniciativa, el tamaño de los árboles será del triple del normal de los parques. Este calibre del árbol es el más apropiado para plantar en campos de golf, ya que al crecer enmarcan el circuito de juego y aportan privacidad al área circundante. Ambos campos de golf disponen de sistemas de riego adecuados para los árboles recién plantados, lo cual incrementará al máximo el índice de supervivencia de los árboles durante el período de consolidación. Los árboles plantados en virtud de este Acuerdo no serán usados para compensar los requisitos de mitigación forestal.

Este Acuerdo se otorgará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Fijación de Objetivos, que determinará una serie de requisitos y/o incentivos singulares para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar la participación en este tipo de contratos a pequeñas empresas, minorías y mujeres empresarias.

Este contrato recae dentro del ámbito del Programa SBEDA. Sin embargo, debido al tipo de productos/servicios adquiridos, no se aplicó ninguna herramienta de SBEDA.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Financiamiento con la MGA-SA para permitir proyectos de reforestación para plantar aproximadamente 1,050 árboles nuevos en los campos de golf de Riverside y San Pedro por un monto total de \$800,000.00.

Este Acuerdo de Financiamiento estipula un plazo de tres años con dos prórrogas administrativas de 1 año. El plazo del contrato incorpora un cronograma del proyecto coherente con el período de plantación y consolidación de los árboles.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por identificar una iniciativa de plantación alternativa. No obstante, no sería posible aprovechar las ventajas de eficiencia y efectividad que ofrece este sitio, listo para la producción y con una infraestructura de riego adecuada.

IMPACTO FISCAL:

Este acuerdo de financiamiento será por un monto total de \$800,000.00. El financiamiento de los campos de golf de Riverside por \$600,000.00 y de San Pedro por \$200,000.00 está disponible del Fondo Operativo de Conservación y Mitigación del Dosel Arbóreo del año fiscal 2017.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este Acuerdo de Financiamiento con la Asociación Municipal de Golf-San Antonio (MGA-SA) para proyectos de reforestación por un monto total de \$800,000.00.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos exigido por la Ordenanza de Ética.